



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA DE 23/05/2024

Por Resolución de la esta Dirección General de Asuntos Europeos de 23 de mayo de 2024, publicada en el DOCM nº 111 de 11 de junio de 2024, han sido convocadas tres becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea.

Las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por Orden 62/2021, de 29 de abril, de la Vicepresidencia (DOCM nº 86, de 6 de mayo), modificada por Orden 56/2024, de 22 de abril, de la Vicepresidencia Segunda (DOCM nº 86, de 3 de mayo) establecen, en el artículo 4.2 que la selección de los beneficiarios será realizada por un Comité de Evaluación cuyos miembros serán designados por el órgano convocante y que estará compuesto por un presidente y cuatro vocales. La presidencia y tres de las vocalías serán asignadas al personal funcionario adscrito al órgano convocante o a otros órganos directivos de la Vicepresidencia. La cuarta vocalía será asignada a un miembro del profesorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, a propuesta de la Dirección del Centro de Estudios Europeos "Luis Ortega Álvarez".

En su virtud, RESUELVO:

Designar como miembros del Comité de evaluación de la convocatoria de becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea realizada por la Resolución de esta Dirección General de fecha de 23 de mayo de 2024, a las siguientes personas:

Presidente:

Fernando Riaguas López

Vocales:

Francisco Javier Pedraza Rodríguez

Jesus Casas Patiño

Carmen Mancebo Ciudad

Eva Moreno Alonso (Centro de Estudios Europeos de la UCLM)

Instructora:

Consuelo R. Márquez Gómez-Landero





Castilla-La Mancha

Las personas que figuran en la relación provisional de admitidos publicada con esta misma fecha podrán, si entienden que concurre causa legal, promover la recusación de cualquiera de las personas designadas hasta el próximo martes 16 de julio, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: [europa@jccm.es](mailto:europa@jccm.es).

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Relaciones Institucionales en el plazo de un mes, con arreglo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 15 de julio de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS

Fdo.: Virginia Marco Cárcel



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): F3AFD8C6D7F63048E25AF0